



SECRETARÍA: Se informa a la señora Jueza pasa el asunto en razón a al escrito visible en documento 21, queda para proveer, **enero 25 de 2024.**

MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES.

Escribiente.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO INTERLOCUTORIO No.151

Proceso: PERTENENCIA.
Demandante: ESPERANZA CARDENAS GIRALDO.
Demandada: ROSALBA USAQUEN DE LENIS (Q.E.P.D.) y OTROS.
Rad. No.: 761114003003-**2016-00123-00**

ASUNTO:

1. Como primer asunto reposa dentro del expediente memorial del 27 de marzo de 2023 (anexo 21), reposa contestación de la Curador Ad Litem de los herederos indeterminados de la causante Rosalba Usaquen de Lenis, presentada dentro de termino, quien no muestra oposición alguna las pretensiones de la demanda.

2. Por otra parte, el despacho encuentra que la totalidad de los interesados y curadores han sido debidamente notificados dentro del asunto, quedando a portas de la realización de la diligencia inicial y de inspección judicial, sin embargo, dentro del plenario no se ha presentado por parte del Auxiliar de Justicia Diego Leyes Diaz, el respectivo trabajo pericial encomendado, pese a realizar la aceptación del cargo y remitirle el expediente digital completo el pasado 23 de febrero de 2023 (anexo 18).

En razón de lo anterior, por medio del Escribiente del Juzgado se localiza al auxiliar de Justicia quien respetuosamente solicito nuevamente se le compartiera el link para de esta manera aportar definitivamente el encargo realizado, en consecuencia, una vez se arrime el dictamen y de agote su traslado se pasara para fecha de audiencia.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA,**

RESUELVE:

UNICO: PONER EN CONOCIMIENTO la contestación de la Curadora Ad Litem



de los herederos indeterminados de la causante Rosalba Usaquen de Lenis, visible en documento 21, sin mostrar oposición alguna.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza;



JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:
Janeth Domínguez Oliveros
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003

Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 008.

El anterior auto se notifica hoy
29 de enero de 2024 a las 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c246e034677640e094b2e45b242d895d90f257b8960efa82af4b49415d43761c**

Documento generado en 26/01/2024 11:18:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>